



Registro Oficial N° 854 del 04 de abril de 2019/Consejo Nacional de Competencias CONS-059-2019 del 24 de abril de 2019

RENDICIÓN DE CUENTAS 2019 DEL CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DEL ÁREA ECOLÓGICA DE CONSERVACIÓN TAITA IMBABURA

PRESENTACIÓN INSTITUCIONAL

El Consorcio para la Gestión del Área Ecológica de Conservación Taita Imbabura está conformado por los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales de Otavalo, Antonio Ante e Ibarra, y el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Imbabura. El Consorcio es una entidad de derecho público con personería jurídica de conformidad con lo que determina el Artículo 286 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD. El Consorcio se rige por la Constitución, las leyes de la República, por el convenio y por su reglamento interno.

El Consorcio se rige por los principios de unión y compromiso entre sus miembros; solidaridad y reciprocidad, coordinación y corresponsabilidad, subsidiaridad, complementariedad, cooperación y diálogo, buscando equidad en el territorio y de género, participación ciudadana y un desarrollo sostenible.

El Consorcio para la Gestión del Área Ecológica de Conservación Taita Imbabura está publicado en edición especial del Registro Oficial No. 854 del 4 de abril de 2019, e inscrito en el Consejo Nacional de Competencias con el No. de Registro CONS-059-2019-CNC.

OBJETIVO DEL CONVENIO

El objeto del convenio está orientado a la gestión del área ecológica de conservación Taita Imbabura con la finalidad de proteger el medio ambiente a través de la gestión ambiental en el marco de las competencias de los gobiernos autónomos descentralizados miembros y en beneficio del territorio mancomunado.

OBJETIVOS DEL CONSORCIO

El Consorcio tiene por Objetivos:

1. Promover la gestión integral y participativa del “Área Ecológica de Conservación Taita Imbabura” de manera mancomunada en los territorios de los cantones de Otavalo, Ibarra y Antonio Ante, ubicados en la provincia de Imbabura, con miras a la conservación, uso y aprovechamiento sostenible del patrimonio natural y cultural.

2. Garantizar la conservación del recurso hídrico en cantidad y calidad con la finalidad de asegurar el uso y aprovechamiento del agua para la población, manteniendo una relación de coordinación con la autoridad única del agua.
3. Gestionar la cooperación interna y externa a través de la elaboración e implementación del Plan de Manejo del Área Ecológica de Conservación Taita Imbabura.
4. Implementar mecanismos de coordinación con el Ministerio del Ambiente y Agua respecto a la gestión integral del Área Ecológica de Conservación Taita Imbabura; y contribuir a través del Subsistema de Gobiernos Autónomos a la consolidación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.
5. Velar porque se armonicen los objetivos de conservación y uso de suelo del Taita Imbabura para el desarrollo sustentable local y provincial.

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

El equipo técnico contratado (Administrador Técnico y Secretaria Contadora) por el Consorcio Taita Imbabura inició sus labores el 01 de agosto de 2019. Inmediatamente continuaron con las gestiones restantes para legalizar completamente al Consorcio toda vez que en los meses anteriores ya se había logrado obtener el Registro Oficial y su legalización ante el Consejo Nacional de Competencias-CNC.

Una vez que ya se logró cumplir con todos los trámites y tener los documentos en regla, se solicitó a los cuatro GAD's miembros iniciar con las transferencias al número de cuenta recientemente abierta en el Banco Central del Ecuador-BCE. El Consorcio entregó los respectivos oficios a las máximas autoridades haciendo hincapié en la cláusula décima primera del Convenio de conformación del Consorcio donde se menciona que el aporte inicial para la gestión del Área será de 30.000 USD por cada uno de los Gobiernos Autónomos Descentralizados miembros, convenio que fue firmado en diciembre de 2018.

- El primer socio en realizar la transferencia fue el Gobierno Provincial de Imbabura con fecha 15 de octubre de 2019.
- El segundo socio en realizar la transferencia fue el Municipio de Antonio Ante con fecha 26 de noviembre de 2019.

Así, el Consorcio logró obtener los siguientes resultados respecto:

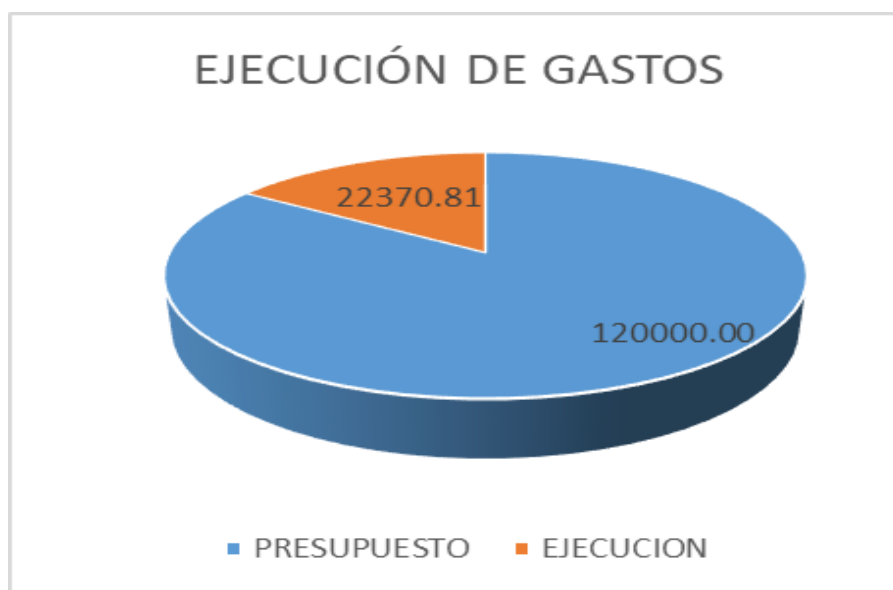
- Asignación de código e inserción en el catálogo de instituciones públicas por parte del Ministerio de Finanzas.
- La apertura de la cuenta corriente en el Banco Central del Ecuador-BCE.
- La obtención del Registro Único de Contribuyentes-RUC.
- La obtención de la clave patronal del Consorcio Taita Imbabura.
- El registro del personal técnico ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social-IESS.

- La aprobación en Asamblea del Reglamento Interno del Consorcio.
- La aprobación en Asamblea de los Presupuestos 2019 y 2020, del Plan Operativo Anual POA 2020 y del Plan Anual de Compras 2020.

Es oportuno mencionar que debido al retraso de las transferencias, se realizó las gestiones necesarias ante los GAD's miembros para solicitar el apoyo inmediato. Por ello se realizaron reuniones de trabajo con las autoridades respectivas para agilizar los procesos de transferencia. A pesar de las gestiones realizadas y como se detalló anteriormente, de los cuatro GAD's, solo dos realizaron las transferencias en el año 2019.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

GASTO	PRESUPUESTO CODIFICADO	VALOR EJECUTADO	% EJECUCIÓN	TOTAL SIN EJECUTAR	% SIN EJECUTAR
GASTOS DE INVERSION	117025.31	21073.85	18.01%	95951.46	81.99%
GASTOS DE CAPITAL	2974.69	1296.96	43.60%	1677.73	56.40%
TOTAL	120000.00	22370.81	18.64%	97629.19	81.36%



Con respecto al presupuesto de gastos existe una ejecución de USD 22.370,81 que corresponde el 18.64% existiendo un valor pendiente de ejecución de USD 97.629,19 que se considera como arrastre en el presupuesto 2020. Ante ésta situación, es importante aclarar que el año 2019 ha sido un año administrativo para la legalización del Consorcio para la Gestión del Área Ecológica de Conservación Taita Imbabura; por lo que las contrataciones de las Consultoría para la elaboración del Plan de Manejo, el Modelo de Gestión y demás productos que solicita el Ministerio del Ambiente para el trámite de declaratoria del volcán Imbabura se realizarán en éste año 2020.



7 GASTOS DE INVERSIÓN

DETALLE DEL GASTO	PRESUPUESTO	EJECUCION	SALDO
71 GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	24208.55	21048.55	3160.00
73 BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	92805.46	14.00	92791.46
77 OTROS GASTOS DE INVERSION	11.30	11.30	0.00
84 BIENES DE LARGA DURACION	2974.69	1296.96	1677.73
TOTAL	120000.00	22370.81	97629.19

71 GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN

Del total presupuestado para gastos en el personal, se ha ejecutado a USD 21.048,55 que corresponde a remuneraciones. En base a la cláusula “Estructura del Consorcio”, se inicia con una estructura mínima con la contratación de dos posiciones como es la de Administrador Técnico y la Secretaria-Contadora considerando de ésta manera el pago de Afiliación al IESS y los respectivos beneficios sociales.

73 BIENES Y SEVICIOS PARA INVERSION y 77 OTROS GASTOS DE INVERSIÓN

Se ejecutó el valor de USD 14.00 por materiales de oficina y de USD 11.30 gastos de comisiones bancarias por el mantenimiento de la cuenta en el Banco Central del Ecuador.

84 GASTOS DE CAPITAL

Con respecto a lo presupuestado para Bienes Muebles, se ejecutó USD 1.296,96 por la adquisición de un equipo informático para el área administrativa financiera, equipo que contenga las características necesarias para la instalación de un software contable y los respectivos drives para el manejo de la cuenta bancaria por el sistema establecido por el Banco Central del Ecuador.

INFORME DEL TALLERES DE SOCIALIZACIÓN DE LAS METAS Y OBJETIVOS DEL CONSORCIO TAITA IMBABURA

En el período Agosto-Diciembre 2019 se desarrollaron 10 talleres de socialización de las metas y objetivos del Consorcio para la Gestión del Área Ecológica de Conservación Taita Imbabura con la asistencia de líderes y dirigentes de las comunidades, jóvenes, adultos y adultos mayores; hombres y mujeres, indígenas y mestizos.

A nivel de las parroquias participaron los GADs Parroquiales de Miguel Egas Cabezas, San Pablo del Lago, La Esperanza, San Antonio de Ibarra y San Roque. A nivel de comunidades estuvieron dirigentes y comuneros de las comunidades de Naranjito, Chorlaví Alto, Catzoloma, Turupamba, Manzanal y Chaupilan. Todos ellos, GADs parroquiales y comunidades manifestaron que se redefina correctamente el Área de Conservación para solucionar diferentes inconvenientes, especialmente la legalización de tierras así como se permita el aprovechamiento de las plantaciones de pino ya que se hallan dentro del área de interés del Consorcio Taita Imbabura.

La mayoría de las comunidades y GADs parroquiales muestran interés por seguir coordinando con el Consorcio Taita Imbabura, en especial en la dinamización de la actividad turística como alternativa de desarrollo local. Por ello sus dirigentes solicitaron desarrollar varios talleres de capacitación sobre el tema turístico durante el año 2020.



Para más información del trabajo realizado por el “Consortio para la Gestión del Área Ecológica de Conservación Taita Imbabura”, por favor visitar nuestro fan page con el siguiente link:

https://www.facebook.com/Consortio-para-la-Gesti%C3%B3n-del-%C3%81rea-Ecol%C3%B3gica-de-Conservaci%C3%B3n-Taita-Imbabura-107091027479859/?modal=admin_todo_tour

o encuéntrenos a través del Facebook como “Consortio para la Gestión del Área Ecológica de Conservación Taita Imbabura”.



Ibarra, octubre de 2020